MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS"
ID Nº 312.341

CONTRATO Nº 29/2016

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 29/2016 – "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SENEPA"**- adjudicada según el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1031/2016, se celebra en fecha 30 de diciembre de 2.016, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia esq. Tacuary, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **V&V S.A.**, con RUC Nº 80038216-1, domiciliada en López de Filippi N° 2684 c/ Ingavi de la República del Paraguay, Teléfono Nº 021 334-182 representada para este acto por el **LIC. ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº 2.517.199, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- ANTECEDENTES:

Que, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SENEPA" ID N° 312.341, adjudicado según Resolución DGOC Nº 103 de fecha 12 de Setiembre de 2016;

Que, por Nota D.G.S. Nº 01712 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Director de Senepa solicitó a la S3 la AMPLIACION del 19,51% del monto del Contrato equivalente a la suma de Gs. 24.000.000

Que, por Nota D.G.S. Nº 01713/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016 se ha solicitado a la empresa V&V S.A. su conformidad para la ampliación del monto total del Contrato Nº 29/2016;

Que, por Nota VYV N° 169 de fecha 15 de Diciembre de 2016 la empresa V&V S.A. da su conformidad para la suscripción de la Adenda al Contrato;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 4032/2016 por la suma de Gs 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones) para cubrir la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 29/2016;

V & V S.A.
RUC: 80038216-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución **D.G.O.C. Nº 1428 de fecha 28 de Diciembre de 2016**, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 29/2016 para la ampliación del 19,51% y extensión de la vigencia hasta el 30/04/2017.

II- ESTIPULACIONES:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 29/2016 suscrito con la firma V&V S.A., en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SENEPA" para la ampliación del 19,51% del monto del contrato hasta la suma de **Guaraníes Veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000).-**

Artículo 2º: **Autorizar** la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de Abril de 2017.

Artículo 3º: **Establecer,** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado en la presente Adenda Nº 1.

Artículo 4°: Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 5°: **Autorizar** que la Adenda se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 29/2016 – *"V&V S.A."***, en el día y año antes indicado.

LIC. ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN
Representante Legal
V&V S.A.
V & V S.A.
RUC: 80038216-1

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.